

**AUTORIZA REALIZACION DE CARAVANA Y
CIERRE DE CALLES.**

DECRETO EX. Nº **2546**

MELIPILLA, **18 OCT. 2013**

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Ordinario Nº 137-2013, de fecha 15 de octubre de 2013, de la Coordinadora (S) OPD - Salud;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a la **Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia – OPD Melipilla**, realizar **“Una Caravana”**, que convocará a Establecimientos Educativos, Jardines Infantiles y Consultorios del sector, participando 300 personas aproximadamente, (niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos), con motivo de la Celebración de la Conmemoración de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente, el día 21 de noviembre de 2013, a las 09:30 horas, el lugar de encuentro será la Plazoleta Los Cardenales (Av. Libertad esquina Av. Las Torres), iniciando el recorrido a las 10:30 horas, por las calles que se detallan a continuación:

- Av. Libertad, hasta llegar a Av. Gobernador Carlos Avilés
- Av. Gobernador Carlos Avilés, esquina Calle Arza
- Calle Arza, esquina Diagonal Policarpo Toro
- Diagonal Policarpo Toro, intersección con Calle Merced
- Calle Merced, esquina Calle Correa
- Calle Correa, esquina Calle Libertad hasta llegar a Plazoleta Los Cardenales

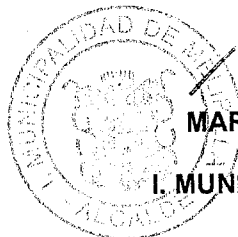
2.- **AUTORIZASE**, el Cierre de las Calles, el día y hora antes mencionadas.

2.- Responsable de este evento será doña Lorena Farías Mesina, Coordinadora (S) OPD Melipilla, quien deberá coordinarse con Carabineros de Chile.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/ygs.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Gobernación Provincial Melipilla
- Dirección de Inspección
- Rentas y Patentes
- Relaciones Públicas
- Seguridad Pública
- Interesado
- **ARCHIVO OFICINA DE PARTES.-**